

Copia fiel del Original



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 100082 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 21 MAR 2016

### VISTO:

El Memorando N°409-2016/GRT-GGR-ORA, de fecha 16 de marzo del 2016, sobre suspensión por tres (03) días a servidor; y

### CONSIDERANDO:

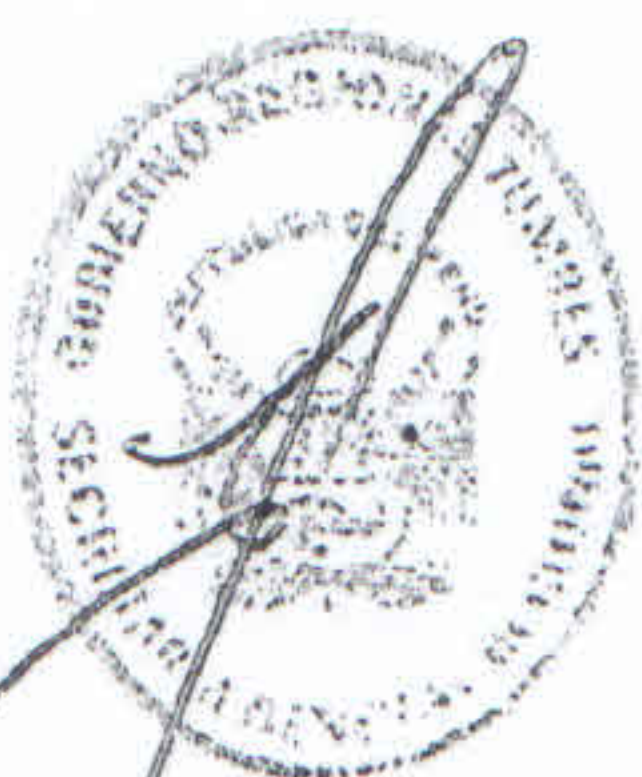
Que, con la ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 409-2016/GRT-GGR-ORA, de fecha 16 de marzo del 2016, el Jefe de la Oficina Regional de Administración de esta Sede Regional, informa a Oficina de Recursos Humanos que durante la ceremonia de izamiento del Pabellón Nacional en pleno acto protocolar en el que el Señor Gobernador realizaba reconocimiento a nuestras invitadas por el "DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER", se ha identificado que el Señor **DOMINGO FRANCISCO FIGUEROA CORTEZ** se encontraba fomentando desorden en dicho acto, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en sus artículos del 151° al 157°, este Despacho dispone por la magnitud de la falta cometida suspender al indicado servidor por un lapso de TRES (03) días sin goce de remuneraciones, por lo que dicha acción se debe formalizar mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva N° 001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBESRT-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, Calle La Marina 200 – Tumbes

Telefax (072) 52-4464





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

“TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA”

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 100082 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 12 1 MAR 2016

aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03 de agosto del 2015; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- SANCIONAR ADMINISTRATIVAMENTE CON SUSPENSION DE TRES (03) DIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES, a Don DOMINGO FRANCISCO FIGUEROA CORTEZ, servidor nombrado en el cargo de Auxiliar Administrativo I, con nivel adquirido de F-3, de la Secretaria General Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes; y, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.**

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a Don DOMINGO FRANCISCO FIGUEROA CORTEZ y con copia a su file personal y a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.**

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Econ. Edmundo Ricardo Farias Montero  
GERENTE GENERAL